



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE MARZO DE 2020

No. 310 Bis

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Acuerdos mediante los cuales se determinó el destino de bienestar social de los bienes inmuebles, respecto de los cuales se declaró la extinción de dominio a favor del Gobierno de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Acuerdos mediante los cuales se determinó el destino de bienestar social de los bienes inmuebles, respecto de los cuales se declaró la extinción de dominio a favor del Gobierno de la Ciudad de México 6
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Acuerdos mediante los cuales se determinó el destino de bienestar social de los bienes inmuebles, respecto de los cuales se declaró la extinción de dominio a favor del Gobierno de la Ciudad de México 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Acuerdos mediante los cuales se determinó el destino de bienestar social de los bienes inmuebles, respecto de los cuales se declaró la extinción de dominio a favor del Gobierno de la Ciudad de México 12
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Acuerdos mediante los cuales se determinó el destino de bienestar social de los bienes inmuebles, respecto de los cuales se declaró la extinción de dominio a favor del Gobierno de la Ciudad de México 14

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Agencia Digital de Innovación Pública**

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos del Sistema Unificado de Atención Ciudadana de la Ciudad de México “SUAC”, para prevenir la propagación del virus COVID-19 16

### **Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la suspensión de actividades y ampliación del calendario para realizar la verificación de emisiones vehiculares, únicamente para los vehículos que cuenten con engomado de circulación color rosa, cuyo último dígito numérico de la placa de circulación corresponda con 7 u 8, y con engomado de circulación color rojo, o último dígito numérico de la placa de circulación sea 3 y 4, correspondiente al primer semestre del 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de enero de 2020 18

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las medidas a implementar con motivo de la contingencia sanitaria relacionada con el virus COVID-19 20

### **Alcandía en Milpa Alta**

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos ante este Órgano Político Administrativo “Milpa Alta”, durante los días que se indican, de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única (VU) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), para prevenir la propagación del virus COVID-19 22

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**Dra. Marina Robles García**, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 apartado D numeral 3 inciso c) y d), 13 apartado A, numeral 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7 fracciones III y VII, 9, 112 fracciones I, V, VII, X y XII y 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2, 11, 13, 14, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX y 35 fracciones I, IV, VI, XXV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6 fracción II, 9, 123, 131, 133, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 195, 196, 197, 198, 199, 213, 214, 215 y 218 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 7º fracción X, incisos A) y G) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 1 Bis, 4 fracciones I, II, V y VI, 5, 6, 10, 11, 12, 12 Bis, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en Materia de Verificación Vehicular; 45 fracción III y 63 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de enero de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 253, el Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2020, el cual establece entre otras cosas, el calendario y los lineamientos conforme a los cuales los vehículos automotores de combustión interna matriculados y/o que circulen en la Ciudad de México, deberán ser verificados de conformidad con las normas y procedimientos aplicables.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho humano de protección a la salud y prevé que las autoridades de la Ciudad de México deben realizar acciones de prevención, tratamiento y control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas.

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el virus conocido como-COVID-19 es oficialmente una pandemia, por lo que fueron emitidas recomendaciones a la población por la OMS y la Secretaría de Salud, para prevenir del contagio de la COVID-19; entre otras: mantener al menos un metro de distancia entre las personas y limitar al máximo reuniones numerosas.

Que las Autoridades Federales anunciaron con fecha 24 de marzo del año en curso, el inicio de la Fase Dos de la contingencia por COVID-19 (dispersión comunitaria), por lo que se fortalecieron las medidas ya existentes y se pondrán en marcha nuevas acciones, a fin de reducir la transmisión entre la población.

Que el Gobierno de la Ciudad de México, ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir su existencia y contagio a través de los Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 19 y 20 de marzo de 2020, en donde se determinan medidas preventivas para evitar contagios. Implementando así la política de quédate en casa y la sana distancia.

Por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y AMPLIACIÓN DEL CALENDARIO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES, ÚNICAMENTE PARA LOS VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON ENGOMADO DE CIRCULACIÓN COLOR ROSA, CUYO ÚLTIMO DÍGITO NUMÉRICO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN CORRESPONDA CON 7 U 8, Y CON ENGOMADO DE CIRCULACIÓN COLOR ROJO, O ÚLTIMO DÍGITO NUMÉRICO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN SEA 3 Y 4, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE ENERO DE 2020.**

**ÚNICO.** Se suspenden las actividades que realizan los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores autorizados en el Ciudad de México, durante el periodo comprendido del veinticinco de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte. Por lo cual, se amplía el período de verificación vehicular para los vehículos matriculados en la Ciudad de México que cuenten con engomado de circulación color rosa, o cuyo último dígito numérico de las placas de circulación sea 7 u 8; y con engomado de circulación color rojo, o cuyo último dígito numérico de las placas de circulación sea 3 y 4, hasta los meses de mayo y junio del año 2020.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Aviso entrará en vigor a partir de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el día 25 de marzo del año 2020.

**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**

(Firma)

---

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**